



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0051887/2011 en el cual tramita el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y cinco (5) cargos de Profesor Ayudante "A" en la asignatura Derecho Internacional Privado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Ernesto Gastón De Marsilio interpone recusación en contra de la señora Profesora Dra. Adriana Dreyzin de Klor en su carácter de integrante del Tribunal conformado para intervenir en el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y cinco (5) cargos de Profesor Ayudante "A" en la asignatura Derecho Internacional Privado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que corrido traslado a la recusada, ésta se opuso a la recusación con causa, procediendo a formular su descargo a fs.188;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta dependencia emitió Dictamen N°56274, de fecha 19 de mayo de 2015, cuyos términos se comparten, el cual concluye: "...si el H.C.D. comparte el criterio expuesto precedentemente, podrá dictar resolución rechazando la recusación intentada y continuar la evaluación según su estado...";

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Rechazar la recusación interpuesta por el Profesor Ernesto Gastón De Marsilio en contra de la señora Profesora Dra. Adriana Dreyzin de Klor en su carácter de integrante del Tribunal conformado para intervenir en el llamado a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y cinco (5) cargos de Profesor Ayudante "A" en

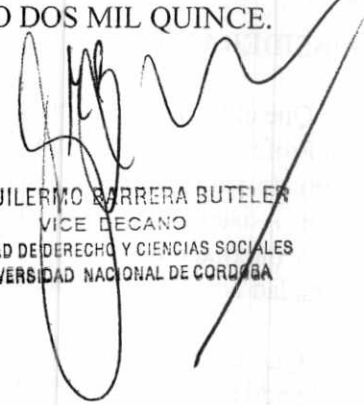
la asignatura Derecho Internacional Privado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°322/2015